

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 384 /

PARRAL, Febrero 04 del 2009.

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

CONCEDESE, Feriado Legal, correspondiente al año 2009, a don(a) ADRIANA GAETE CISTERNAS, Profesional Grado 10°, por los días que se señala:

Nº DIAS DESDE HASTA

10 02.02.2009. 13.02.2009.

PERSONAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR.ALCALDE.

JUAN ARTURO MORALES MORALES

JEFE DE PERSONAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Administración.

"Parral, Tierra Natal de Pablo Neruda, en el Centenario de su Natalicio, 12 de Julio 1904-2004" Dieciocho Nº 720, fono: 73 - 637700, fax: 73 - 637704, www.parral.cl, e-mail:parral@tie.cl

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

GAETE	CISTERNAS	ADRIANA ELIZABETH
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
11.768.199-8	10	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	ORGACOM	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2009.- de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 10 Días

A contar desde el: 02 al 13 de Febrero (inclusive) del 2009.-

Días pendientes : 5 días

DIRECCION Desarrollo Comunitario

PARRA

VOB Jefe Directo

Firma Funcionario

Parral, 5 de Enero del 2009.-